



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 413 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 05 DIC. 2023.....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 24766-2023-GGR, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. N° 263-2023-EF; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

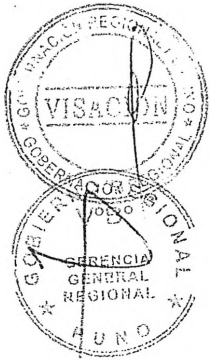
Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 263-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, el Susidio por Luto y Sepelio y la Compensación por Tiempo de Servicios de los Docentes de la Carrera Publica Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y el pago de las bonificaciones económicas correspondientes a los condecorados con las Palmas Magisteriales 2022; en el marco de lo dispuesto en los literales g) y j) del numeral 41.1 del artículo 41° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 2008-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/ 26,420.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe N° 2008-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Decreto Supremo N° 263-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Oficio N° 1619-2023-GR-PUNO/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 413 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 05 DIC. 2023



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 263-2023-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 (S/ 26,420.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO N° 01**

**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023**

**DECRETO SUPREMO N° 263-2023-EF**

**PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PUBLICA DOCENTE DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR Y DE LA CARRERA PUBLICA DE SUS DOCENTES**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
<b>300</b>					<b>EDUCACION PUNO</b>	<b>8,420</b>
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	8,420
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	8,420
			3999999		SIN PRODUCTO	8,420
				5000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	8,420
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,420
					<b>RÉSUMEN GENERAL</b>	
					<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>8,420</b>
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,420
					<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>	<b>8,420</b>



**ANEXO Nº 02**

**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023**

**DECRETO SUPREMO Nº 263-2023-EF**

**PARA FINANCIAR EL PAGO DEL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PUBLICA DOCENTE DE LA LEY Nº 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR Y DE LA CARRERA PUBLICA DE SUS DOCENTES**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
<b>300</b>					<b>EDUCACION PUNO</b>	<b>18,000</b>
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	18,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	18,000
			3999999		SIN PRODUCTO	18,000
				5000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	18,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,000
					<b>RESUMEN GENERAL</b>	
					<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>18,000</b>
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,000
					<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>	<b>18,000</b>

